



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 17/ 2017**

El Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria del año 2017, celebrada con fecha 11 de septiembre del mismo año, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y de la Dirección de Docencia, en virtud de lo previsto en artículo 36 letra e) de las Estatutos de la Corporación, y por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, la aprobación del **"Proyecto de Renovación Curricular de la carrera de Fonoaudiología"**, aprobando, en consecuencia, los nuevos Plan de Estudios y Malla Curricular de la referida carrera, bajo las condiciones que se indican:

La duración de la carrera de fonoaudiología en su Plan de Estudios renovado será de cinco años (10 semestres) y tendrá los siguientes requisitos de graduación y titulación:

- a) Licenciado(a) en Fonoaudiología. Requisitos de Graduación: El grado de Licenciado(a) en Fonoaudiología se otorgará al estudiante una vez que éste apruebe todas las asignaturas y actividades curriculares de las distintas áreas previstas en el Plan de Estudios renovados hasta el octavo semestre inclusive (cuarto año), correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), habiendo demostrado con ello el haber adquirido las competencias del respectivo perfil.
- b) Título profesional de Fonoaudiólogo. Requisitos de Titulación: El título profesional de Fonoaudiólogo(a) se otorgará una vez que el estudiante apruebe todas las asignaturas y actividades curriculares de las distintas áreas del Plan de Estudios hasta el décimo semestre inclusive (quinto año), correspondientes a 330 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), habiendo demostrado con ello el haber adquirido las competencias del respectivo perfil de egreso.

Se deja constancia que la Renovación Curricular comenzará a aplicarse a partir del año académico 2018, comenzando con la cohorte de ese año, lo que implica la coexistencia de dos Planes de Estudios hasta la extinción del antiguo.

El acuerdo se adoptó en base a documento, en el que consta el proyecto, de 287 páginas, incluyendo los anexos, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todo efecto legal, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos; Estructura de Currículum (Organización del Plan de Estudios, Matriz de Tributación, Malla Curricular, Programas de Actividad Curricular); Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica y Financiera; Indicadores y Plan de Seguimiento; Programas de Asignatura; Anexo N° 1: Aspectos Generales del Proceso; Anexo N° 2: Certificados; Anexo N° 3: Informe Factibilidad Financiera VRAE; Anexo N° 4: Reglamentos.

Se hicieron alcances referidos a la incorporación de la asignatura de Derechos Humanos, los planes de gestión en intervención, la posibilidad de construir una línea de gestión y la situación de las asignaturas de primer semestre de Ciencias Básicas, aspectos que deberán ser revisados antes de su presentación a la H. Junta Directiva dando cuenta posterior de ello a este Consejo.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos de forma en la descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular aprobados, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, septiembre de 2017.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)